

## Boletín



## Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 8 de Noviembre.)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 193.

El Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, con fecha 4 del actual, ha dictado la siguiente Real orden.

«Hallándose próximo á espirar el plazo de seis meses que el artículo 50 del Reglamento de 14 de Mayo último para la ejecución de la Ley de 12 de Junio de 1911 concede á las Sociedades y particulares que hubiesen construido casas baratas, para recogerse á los beneficios de dicha Ley, y para que se soliciten las calificaciones provisionales ó definitivas, según los casos, en favor de las que se hallaren en construcción ó estuviesen terminadas al dictarse el mencionado Reglamento; á propuesta del Instituto de Reformas Sociales y en consideración á los perjuicios que á los interesados puede causar la caducidad de los derechos establecidos en la referida disposición,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se haga pública advertencia, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, del próximo término del mencionado plazo, transcurrido el cual habrán caducado aquellos derechos».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Palencia 5 de Noviembre de 1921.

El Gobernador interino,  
Antonio Baamonde

CIRCULAR NÚM. 194.

Jefatura de Obras Públicas.—Negociado Automóviles.

Se ha presentado una instancia en este Gobierno y acompañada de documentos, suscrita por D. Bernardino Prieto, vecino de Fuentes de Nava, solicitando poner en circulación un automóvil, entre Frechilla y Villalón, haciendo el recorrido por la carretera de Villalón á Villoldo, para servicio de viajeros.

Lo que á los efectos de lo prevenido en el art. 3.º del apartado (c) del Reglamento vigente para vehículos con motor mecánico, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas todos aquéllos á quienes pueda afectar lo solicitado, en el término de ocho días, á contar desde el en que se publique este anuncio, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de este plazo.

Palencia 3 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,  
José M.ª España.

CIRCULAR NÚM. 195.

Se ha presentado una instancia en este Gobierno y acompañada de documentos suscrita por Don Adolfo Alvarez, vecino de Saldaña, solicitando poner en circulación un automóvil-camión por todas las carreteras del Estado de esta provincia.

Lo que á los efectos de lo prevenido en el art. 3.º del apartado (c) del Reglamento vigente para vehículos con motor mecánico, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas todos aquéllos á quienes pueda afectar lo solicitado, en el término de ocho días, á contar desde el en que se publique este anuncio, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de este plazo.

Palencia 31 de Octubre de 1921.

El Gobernador,  
José M.ª España.

CIRCULAR NÚM. 196.

Se ha presentado una instancia en este Gobierno y acompañada de documentos, suscrita por la Sociedad «Alejandro Iglesias», vecino de Fuentes de Nava, solicitando poner en circulación un automóvil para servicio de viajeros entre Frechilla y Villalón y Villarramiel y Villalón, haciendo el recorrido por las carreteras de Castrogonzalo á Palencia y Villalón á Villoldo.

Lo que á los efectos de lo prevenido en el art. 3.º del apartado (c) del Reglamento vigente para vehículos con motor mecánico, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas todos aquéllos á quienes pueda afectar lo solicitado, en el término de ocho días, á contar desde el en que se publique este anuncio, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de este plazo.

Palencia 20 de Octubre de 1921.

El Gobernador,  
José M.ª España.

CIRCULAR NÚM. 197.

Jefatura de Obras Públicas.—Carreteras.

Terminadas y recibidas las obras del camino vecinal del puente sobre el río Valdeginate en Villalcón, ejecutadas por su contratista D. Pedro Pastor, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los que se crean perjudicados por dicho señor y á causa de referidas obras, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía correspondiente ó este Gobierno, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Palencia 28 de Octubre de 1921.

El Gobernador,  
José M.ª España.

CIRCULAR NÚM. 198.

Reses mostrencas.

El Alcalde de Salinas de Pisuegra me comunica que el día 29 del próximo pasado, se recogió una vaca que se hallaba abandonada apacentando en un fruto del término «Vega Molino», de las señas siguientes: edad cinco años, de raza mixta, pelo oscuro, cuerna corta, el izquierdo más bajo que el derecho, cubierto el ojo izquierdo.

Lo hago público á fin de que llegue á conocimiento del dueño, advirtiéndole, que de no presentarse á recogerla en el plazo de quince días, á contar de la fecha en que fué recogida, se venderá en pública subasta, según lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Palencia 4 de Noviembre de 1921.

El Gobernador interino,  
Antonio Baamonde.

CIRCULAR NÚM. 199.

El Alcalde de Carrión me comunica que se ha presentado ante su Autoridad el vecino Evaristo Lagunilla, participando que el día 31 del próximo pasado recogió un macho lechar, pelo castaño, que se hallaba desmandado.

Lo hago público á fin de que llegue á conocimiento del dueño, advirtiéndole, que de no presentarse á recogerle en el plazo de quince días, á contar de la fecha en que fué recogido, se venderá en pública subasta, según lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, para administración y régimen de las reses mostrencas.

Palencia 5 de Noviembre de 1921.

El Gobernador interino,  
Antonio Baamonde.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

## RENOVACION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.

RELACION de los Vocales y Suplentes designados para formar parte de dichas Juntas durante el bienio de 1922-23 en los pueblos que se expresan y que se publica en cumplimiento de la Regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, á los efectos del art. 12 de la vigente ley Electoral. (Continuación.)

PUEBLOS	VOCALES como ex-Jueces más antiguos.		VOCALES POR TERRITORIAL			VOCALES POR INDUSTRIAL				
	Propietarios.	Suplentes.	Propietarios.	Propietarios.	Suplentes.	Suplentes.	Propietarios.	Propietarios.	Suplentes.	Suplentes.
Fuente-andrino										
Fuentes de Nava	Tomás Rodríguez.		Miguel Aparicio.	Moisés Martín.	Juventino Santiago.	Esteban Gutiérrez.	Julian Matia.	Mariano Sevilla.	Feliciano Palencia.	Juan Carnicero.
Fuentes de Valdepero	Pedro de la Torre.		Evaristo Aragón.	Victoriano García.	Ezequiel Pastor.	Julian Pedroso.	Ignacio Antolin.	Lucio Aragón.	Pascual Alvarez.	Emiliano Pérez.
Gozón de Ucieza			Carlos Medina.	Gervasio Sevilla.	Toribio Medina.	Valeriano Campo.	Valentín Calle.			
Grijota	Fernando García.	Juan García.	Manuel Martín.	Julian Cea.	Gregorio Castellanos.	Castor Castro.	Tiburcio Bello.	Cesáreo Blanco.	Angel Alonso.	Aureliano Guantes.
Guardo		Isidoro de la Hoz.	Narciso Díez.	Mariano Luis.	Maximino de Prado.	Victor Liébana.	Teótico de la Calle.	Mariano Santos.	Francisco Heras.	Mariano Reyero.
Guaza de Campos			Teodoro Alvarez.	Benito Mariño.	Acacio Alvarez.	Miguel García.	Sérvulo González.	Telesforo Alonso.	Emilio Correa.	
Hérmedes de Cerrato										
Herrera de Pisuerga	Ambrosio Varona.	Ceferino Martín.	Manuel Franco.	Rogaciano Franco.	Francisco Ibáñez.	Pedro Antón.	Francisco de la Fuente.	Sandalio San Pedro.	Eugenio Cosgaya.	Manuel Fernández.
Herrera de Valdecañas			Andrés Cenera.	Julian Sordo.	Francisco Cenera.					
Herreruela de Castillería										
Hontoria de Cerrato										
Hornillos de Cerrato	Isacio Valdeolmillos.	Pedro Valdeolmillos.	Manuel Cerrato.	Especioso Cerrato.	Eutiquio Andrés.	Manuel Gil.	Eutilio Casero.	Saturnino Preacto.	Braulio García.	Macario Sendino.
Husillos			Pablo Gatón.	Marcelo Aragón.	Raimundo Rubio.	Gaspar García.		Tiburcio Rojo.	Angel Cabeza.	Angel Sendino.
Itero de la Vega	Silvano Ordóñez.	Casto López.	Ignacio González.	Vidal Ordóñez.	Juan Gallardo.	Angel Hustios.				
Itero Seco										
Lantadilla			Angel Gallego.	Mauro Puebla.	Gregorio Ortega.	Robustiano González.				
Las Cabañas de Castilla			José Marquina.	Hipólito Gutiérrez.	Venancio Linares.	José Ibáñez.	Lucio Salomón.	Laureano Gil.		
Lavid de Ojeda										
Ledigos	Calixto Revuelta.	Ignacio Velasco.	Fidencio Merino.	Acacio Dujo.	Mariano Acero.	Robustiano Salán.	Domitilo Castillo.			
Ligüézana			Manuel Mediavilla.	Agustín Vélez.	Sebastián Cuenca.	Felipe Ruiz.				
Lomas										
Lores	Antonio Vélez.	Santiago Rivero.	Juan Benito.	Hilario Gutiérrez.	Fausto Calonge.	Miguel Romero.				
Magaz			Salvador González.	Justo Díez.	Justo Díez.	Rafael Pérez.	Diómedes Buey.	Rafael Albillo.	Teodoro de Castro.	Juan Marcos.
Manquillos			Frodiselo Dónis.	Eficáz Valtierra.	Deogracias Blanco.	Alejandro Vicente.	Avelino Deán.	David Blanco.		
Mantinos			Emiliano Bravo.	Angel Rodríguez.	Teodoro Cuesta.	Paulino Llorente.				
Marcilla de Campos	Mariano González.	Robustiano González.	Mariano Ruiz.	Nazario Vicente.	Jacinto Ruiz.	Mateo Pérez.	Juan Estébanez.	Eustaquio Olea.	Filipiano Gil.	
Mazariegos			Gerardo Gregorio.	Macario Vega.	Pedro Martín.	Sergio Aguado.	Cesidio Villalba.	Jacinto Polo.	Mariano Herrero.	
Mazuecos de Valdeginete			Eduardo Barbán.	Pablo Bajo.	Braulio Antolin.	Felipe Melero.	Pedro Rodríguez.	Martin Santos.	Dámaso Prieto.	Pedro Villagrà.
Melgar de Yuso			Edesio Arija.	Clemente Serna.	Tomás Azpeleta.	Ulpiano Manrique.				
Membrillar	Esteban Montes.		Ramón Gonzalo.	Alejandro Campo.	Cándido Noriega.	Marcelino Martín.				
Meneses	Máximo Martín.	Jesús Blanco.	Sinforoso Camina.	Pedro Remo.	Mauricio Blanco.	Ubaldo Liébana.				
Micieces de Ojeda	Juan Cubillo.	Licerio Gutiérrez.	Laurentino Herrero.	Victor Andrés.	Dionisio Polanco.	Segundo López.	Francisco Martín.	Pedro Fuente.		
Monzón de Campos	Eusebio Fuente.		Isidro Pérez.	Pedro Rubio.	Félix Bajo.	Victorino Rubio.	Policarpo de Vega.			
Mudá			Froilán Labrador.	Juan Merino.	Mariano Arto.	Ignacio Cuenca.				
Moratinos										
Nestar	Julian Unquera.	Félix Mata.	Carlos de Cós.	Sinforiano Alvarez.	Bartolomé Sevilla.	Pedro Hoyos.	Pedro Argüeso.	Ciriaco Salcedo.	Aurelio Santamaría.	Benigno Paredes.
Nogal de las Huertas			Pedro Paredes.	Ciriaco Alonso.	Bonifacio Vecilla.	Policarpo Marcos.	Esteban Laso.	Máximo Mayordomo.		
Olea	Ignacio Ortega.	Eleuterio Herrero.	Eugenio Andrés.	Melecio García.	Manuel Fernández.	Antonio Martín.				
Olmos de Ojeda	Anselmo Marcos.	Pedro Cubillo.	Mariano Pérez.	Satúrio García.	Lorenzo Martín.	Dámaso Micieces.	Francisco Vielva.	Gorgonio Martín.	Pedro de Arce.	Fausto Pérez.
Olmos de Pisuerga										
Osornillo			Victor Guerrero.	Abdón Cebrían.	Anselmo González.	Esteban Guerrero.				
Osorno			Ubaldo Cuesta.	Alejandro García.	Raimundo González.	Santiago González.	Melchor Martínez.	Teodosio García.	Alejandro Pérez.	Primitivo Rodríguez.
Otero de Guardo	Benito Díez.	Abel Rebanal.	Bernabé Torres.	Pedro Macho.	Mariano Martín.	Marcelino Macho.				
Palacios del Alcor	Domingo Torres.	Paciano Fernández.	Mariano Santos.	Higinio Alvarez.	Ceferino Argüeso.	Pablo Amor.				
Palencia			Antonio Polanco.	Basilio Alonso.	Guillermo Martínez.	Federico Ortiz.	Tomás Carrera.	Demetrio Casañé.	Gregorio Albarrán.	José Paisán.
Palenzuela			Eusebio Martínez.	Jacinto María.	Raimundo Antolin.	Clemente Guerra.	Genaro Escribano.	Benito Elices.	Antonio Bermejo.	Clemente Gil.
Páramo de Boedo	Luis Gallego.	Nicasio Marcos.	Emiliano Rosales.	Justo Cuesta.	Agustín García.	Adolfo Roales.	Jesús Payo.	Ausencio Herrezuelo.	Félix Rodríguez.	Tomás García.
Paredes de Nava	Ramón Gallego.		Ricardo López.	Justo Cuesta.	Aurelio Herrero.	Victorino Rubio.	Honorato Marín.		Eugenio Alonso.	
Payo de Ojeda	Juan Duque.	Ezequiel Santos.	Mariano Doce.	David Duque.	Esteban Gordo.	Ignacio Cuenca.				
Pedraza de Campos										
Pedrosa de la Vega										
Perales	Julian Gómez.	Angel Doce.	Florentino Merino.	Emilio Gómez.	Romualdo Miguel.	Juan de Hoyos.	Emilio Antolin.			
Perazancas	Antolin Cubillo.		Eugenio Gordo.	Tomás García.	Leoncio Martínez.	Vicente Merino.	Fidel Duque.			
Pino del Río										
Piña de Campos	Andrés Valles.	Eulogio Valles.	Tomás Arroyo.	Julian González.	Marcial Sánchez.	Manuel Sánchez.	Crescente Vázquez.	Ramón Martínez.	Hilario Sobrino.	
Población de Arroyo	Dionisio Tejerina.	Agapito del Amo.	Modesto Miguel.	Mariano García.	Guillermo García.	Manuel Alonso.	Leandro Molaguero.			
Población de Campos	Nicanor Suárez.		Gregorio Huerta.	Pedro García.	Luis Revuelta.	Lucio de Aza.	Alberto Atienza.	Dioscórides Varona.	Macario Ortega.	Jorge Rojo.
Poblintinos	Pedro Merino.	Manuel Ruesga.	Mariano Sordo.	Antonio Sordo.	Martín Fuente.	Casto Cuevas.				
Pomar	Francisco García.		Jesús Mediavilla.	Jesús Mediavilla.	Modesto Rivas.	Félix Calderón.	Amancio Ruiz.	Ciriaco Estébanez.	José García.	Antonio Bravo.
Pozo de Urama	Jesús Pérez.		Lucio Rodríguez.	Posidio Villalba.	Mariano Alonso.	Manuel Fernández.				
Prádanos de Ojeda	Juan Pastor Ibáñez.		Alejandro Zurita.	Posidio Villalba.	Mariano Alonso.	Manuel Fernández.	Gonzalo Bartolomé.	Eliseo Ruiz.	Eugenio Zurita.	Emilio Herrero.
Puebla de Valdavia (La)	Eustaquio Baños.	Tomás Merino.	Liborio Gómez.	Ambrosio San Millán.	Eusebio Argel Pérez.	Oncfe Gutiérrez.	Angel Ortega.		Angel Carrillo.	Cándido Torre.
Quintana del Puente	Felipe Maestro.		Adrián Zarzosa.	Rafael Palacios.	Manuel Olmo.	Juan Manrique.	Fortunato Mena.	Cesáreo Miguel.		
Quintanaluengos			Mariano Gutiérrez.	Oncfe Soto.	Segundo de los Mozos.	Julian Rodríguez.	Eusebio Merino.	Germán Michelena.		
Quintanilla de Onsoña	Serafín Franco.	Nemesio Herrero.	Issac Merino.	Miguel Vielva.	Rafael Labrador.	Angel Mantilla.	Nicolas Martín.	Félix Marcos.		
Rebanal de las Llantas	José Díez Moreno.	Nicolás Díez.	José Díez Díez.	Mariano Martín.	Gregorio Rojo.	Clodoaldo Merino.	Felipe Gutiérrez.	Pedro Francisco.		
Redondo	Antolin Fernández.	Nicolás Duque.	Manuel de la Hora.	Gregorio Rojo.	Juan Alcalde.	Alberto Valle.				
Reinoso			Arcadio Calleja.	Pablo Díez.	Demetrio Martín.	Julian Francisco.				
Revedo de Valdavia	Valentin González.	Diego Rodríguez.	Braulio Ayuela.	Demetrio Martín.	Esteban Gutiérrez.	Higinio González.				
Revedo de la Vega			Flaviano Gonzalo.	Esteban Gutiérrez.	Antolin Herrero.	Cesáreo Salas.	Tomás Pérez.			

(Se continuará)

## DELEGACIÓN DE CRÍA CABALLAR

### Paradas particulares de Sementales.

#### Circular.

Publicado en la *Gaceta de Madrid* número 284 el Reglamento provisional por el que han de regirse las paradas particulares de sementales (caballos y garañones), se amplía el plazo hasta el treinta del actual para todos aquéllos que soliciten establecer nuevas paradas, teniendo entendido que para esta concesión deben solicitarlo del Sr. Gobernador civil de esta provincia. En la solicitud debe figurar el nombre del propietario, número y nombres de los caballos y garañones, edad, alzada en metros, hierro, raza, y reseña detallada. Igualmente solicitarán de dicho Señor Gobernador, los que teniendo establecida parada, quieran aumentar el servicio de sementales, pues ambos casos serán nulos, cerrándose la parada clandestina, imponiéndose á los infractores la multa correspondiente.

Palencia 8 de Noviembre de 1921.  
—El Comandante Delegado, Fulgencio García.

## SUSCRIPCIÓN PROVINCIAL

para allegar recursos al objeto de sostener en la Capital un Hospital de Sangre para los heridos de la provincia, procedentes de Africa y adquisición de un aeroplano que llevará el nombre de Palencia.

### Donativos recibidos en la Depositaria de la Diputación.

	Ptas.	Cts.
SUMA ANTERIOR.....	43931	35
Ayuntamiento de las Cabañas, importe de una suscripción popular....	118	>
Junta administrativa de Castrejón.....	28	25
Ayuntamiento y vecinos de Fuente-andrino.....	50	>
Producto de una suscripción organizada por las señoritas de San Cebrián de Campos.....	143	>
Ayuntamiento y vecinos de Valdecañas.....	115	>
Dos vecinos de Itero de la Vega.....	2	25
Ayuntamiento de Guaza..	75	>
Producto de una suscripción popular organizada por las señoritas de Guaza.....	100	>
Ayuntamiento de Palenzuela.....	50	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>44612</b>	<b>85</b>

## MONTE DE PIEDAD

DE PALENCIA.

Relación de las alhajas, ropas y demás efectos que se anuncian á subasta pública, la cual se celebrará el día 27 del próximo mes de Noviembre á

las doce de la mañana en la Sala de Ventas de dicho Establecimiento.

### Alhajas de primera subasta.

- 966 Sortija de sello para caballero, oro de ley, con iniciales G. A.
- 971 Collar para el cuello, con 40 bolas, cruz y botón de oro y diamantes.
- 51 Cuchillo y tenedor de trincar, con mango de plata.
- 53 Rosario de plata dorada y nácar.
- 67 Reloj Remontoir de plata, con pulsera de correa.

### Ropas, etc., de primera subasta.

- 77 Un impermeable para caballero.
- 2454 Sábana.
- 2455 Un manto de bayeta.
- 2460 Falda y blusa de percal, dos blusas de algodón, chambra y bufanda de lana.
- 2464 Enagua, blusa de seda, manto de lana y toalla.
- 2469 Manto de lana, gasa y cubierta de camilla.
- 2483 Bufanda y vestido de niña.
- 2504 Un mantel.
- 2508 Chaquetilla de astracán, otra de lana, mantilla toalla y cubierta de punto.
- 2520 Pantalón y dos chalecos de paño.
- 2522 Camisa de señora y manto de muletón.
- 2529 Chaquetilla de algodón, mantilla toalla, gasa y bufanda.
- 2555 Sábana, toalla, chambra, chaleco de paño, camiseta y calzoncillo de punto.
- 2560 Tres colchas de algodón de fábrica, falda de lana y manto de paño.
- 2565 Chal de lana y retazo de lienzo.
- 2569 Colcha de percal, dos sábanas y cuatro almohadones.
- 2574 Dos faldas de lana.
- 2575 Dos sábanas, almohadón, camiseta y siete servilletas.
- 2585 Colcha de lana, falda de idem y otra de satín.
- 2593 Cortinón de yute, dos faldas de percal, dos blusas de idem y toquilla de lana.
- 2594 Levita de lana, mantel, toalla y cortina de lienzo.
- 2643 Un pañuelo de merino y otro de crespón.
- 2650 Un pañuelo de merino.
- 2660 Sábana, manto de luto, mantilla toalla, pañuelo de seda y cubrebandedas.
- 2672 Una elástica de lana.
- 2673 Abrigo de paño para señora.
- 2676 Pantalón de paño.
- 2678 Chal de lana, manto de niña, camiseta, vestido de niña, chambra y bufanda.
- 2756 Una sábana.
- 2762 Dos cortinones de punto y manto de muletón.
- 2781 Pantalón de dril, almohadón y calzoncillo de percal.
- 2807 Tres cortinones de lienzo, mantel, enagua, manto de piqué, faldón de idem, chambra, dos chaquetillas de percal, dos idem de algodón, cubrecorsé y chaquetilla.
- 2819 Colcha de algodón de fábrica.
- 2822 Dos faldas de gró, dos chaquetillas de idem y mantilla toalla.
- 2830 Sábana, mantel y dos blusas de franela.
- 2837 Tres sábanas, toalla y pantalón de lienzo.
- 2848 Sábana y camisa de señora.
- 2867 Un mantón de lana.

2870 Dos enaguas, dos delanteros de niño y vestido de dril para idem.

- 2873 Calzoncillo de lienzo y chaquetilla de merino.
- 2878 Sábana y retazo de batista.
- 2877 Pantalón de punto, tres chambras y dos faldas de percal.
- 2896 Mantilla de muletón, faja de lana y vestido de niña.
- 2928 Dos cortinones de yute, faldón de piqué y tres bragas para niño.
- 2949 Chaqueta, pantalón y chaleco de paño.
- 2969 Sábana, mantel, cinco pañuelos de seda, dos toquillas de pelo de cabra, manto de lana, chaquetilla de idem y blusa de percal.
- 2974 Dos camisas de señora, tres almohadones, mantel y seis servilletas.
- 2976 Chal de lana y camisa de señora.
- 2981 Dos sábanas y cuatro almohadones.
- 2985 Dos sábanas y almohadón.
- 3003 Sábana y dos cortinas de lienzo.
- 3007 Mantón de merino, manto de lana y mantilla toalla.
- 3009 Colcha de damasco de seda y vestido de gró para señora.
- 3028 Una manta de lana.
- 3032 Dos sábanas, tres almohadones y dos toallas.
- 3036 Falda de lana, dos almohadones y toalla.
- 3039 Dos sábanas, dos almohadones y enagua.
- 3055 Un mantón de lana.
- 3073 Dos sábanas, mantel, chambra, dos visillos, pañuelo de seda, enagua y vestido de niño.
- 3077 Dos enaguas, mantel, dos blusas de cambray, retazo de percal, almohadón y dos visillos.
- 3091 Falda de sayal, blusa de satén, justillo y bufanda.
- 3092 Dos sábanas.
- 3093 Mantel, calzoncillo de lienzo, toalla, toquilla de lana, tres servilletas y tres pañuelos de lienzo.
- 3098 Tres sábanas, almohadón y falda de algodón.
- 3118 Sábana y dos almohadones y chal de lana.
- 3120 Dos cortinones de yute, manto de lana, mantilla toalla, toalla y mantel.
- 3123 Chaqueta y pantalón de dril.
- 3131 Camisa de hombre, camiseta, pelerina de estambre, blusa de lana y delantal.
- 3142 Abrigo de paño para niño.
- 3148 Un manto de lana.
- 3149 Toquilla de pelo de cabra, almohadón y chambra.
- 3150 Peliza con astracán de paño, para niño.
- 3176 Tres mantillas toalla, dos abrigo de paño y gasa de luto.
- 3186 Dos fundas de colchón, mantón de merino, manta de algodón, dos colgaduras de lienzo y un cinto.
- 3199 Una bufanda de lana.
- 3239 Seis toallas.
- 3241 Enagua, sábana, mantel y dos almohadones.
- 3245 Tapabocas de lana.
- 3251 Chaqueta, pantalón y chaleco de paño.
- 3254 Camisa de señora y falda de piqué.
- 3259 Colcha de algodón de fábrica, dos almohadones, camisa de mujer, mantilla muletón, toalla y cubremantillas.
- 3263 Mantón de lana y falda de sayal.
- 3264 Tapets de paño, toalla y dos cubiertas de punto.
- 3266 Seis sábanas, mantón de la-

na, pañuelo de crespón, otro de Manila y mantón de merino.

- 3284 Sábana, almohadón, dos manteles y doce servilletas.
- 3287 Faldón de percal, chaquetilla de lana, camiseta, manto de niña, toalla, camisa y enagua de niña.
- 3289 Abrigo de paño para señora.
- 3297 Mantilla toalla y velo.
- 3306 Tres sábanas.
- 3309 Manto de punto, dos cortinones de encaje, dos visillos, dos chambras, falda y enagua de niña, dos almohadones, tres toallas y cubierta de lienzo.
- 3310 Dos colchas de algodón de fábrica, chal de lana, retazo de bayeta, manto de lana y ocho almohadones.
- 3311 Capa de paño con embezos de escocesa.
- 3313 Tres toallas, cortina de yute y bufanda.
- 3321 Colcha de algodón de fábrica, sábana y falda de merino.
- 3326 Dos sábanas, dos colchas de percal, otra de algodón de fábrica, cuatro manteles, cuatro toallas y manto de paño.
- 3328 Almohadón, mantel y toalla.
- 3336 Un tapabocas.

NOTA.—Las alhajas, ropas y demás efectos anunciados se expondrán al público en la Sala de Subasta, dos días antes del señalado para su venta, teniendo derecho los interesados para poder verificar el desempeño de los mismos, solo hasta dos días antes del en que se verifique el remate, y una vez subastado un objeto y satisfecho su importe, no tendrá derecho el comprador á hacer reclamaciones de ninguna clase.

Palencia 26 de Octubre de 1921.—El Director Gerente de turno, Eugenio Mediavilla.

## Ayuntamientos

Terminados por las Juntas generales del Repartimiento de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, el formado con arreglo á los preceptos de tributación del Real decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1921 á 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de los respectivos Municipios por el término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el art. 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

*Ayuntamientos que se citan.*

Autillo de Campos.  
Villalcón.

Imprenta provincial.